UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios a la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 039-2005-UNSCH-R, de fecha 11 de febrero de 2005, se otorgó a la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra, Especialista en Inspectoría II, Nivel SPC, asignada al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 589.74;

Que, con Resolución Rectoral Nº 212-2010-UNSCH-R, de fecha 05 de mayo de 2010, se desestimó la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 520-2010-UNSCH-CU, de fecha 14 de junio de 2010, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra contra la Resolución Rectoral Nº 212-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la Lic. Celsa Rosario Bendezú Sierra contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00345-2010), con sentencia de fecha 13 de junio de 2011, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo otorgando a la demandante el reintegro de la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 12 de agosto de 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 059-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2011-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios a la Lic. CELSA ROSARIO BENDEZÚ SIERRA, Especialista en Inspectoría II, Nivel SPC, asignada al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,187.12), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. MIGUEL ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj